OTROSÍ N°01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CV-2025-0603 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS) Y PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por la doctora **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.742 de Bogotá, quien para efectos del presente se denomina **EL CONTRATANTE.**

PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S., identificada con NIT No. 860.518.299- 1, con domicilio en Bogotá D.C, representada legalmente por **CARLOS FERNANDO SUAREZ BONILLA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.608.844 de Bogotá D.C, en calidad de Representante legal, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA.**

Ambas en conjunto denominadas **LAS PARTES,** de común acuerdo, convienen celebrar el presente **OTROSÍ N°1,** contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el día 31 de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato de compraventa N° CV-2025-0603, cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE FLUJO TANGENCIAL DE MANUFACTURA EN PRODUCTOS LENTIVIRALES Y EXOSOMAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO BPIN 2021000050015 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"* en adelante **EL CONTRATO.**

2. Que **EL CONTRATO** fue suscrito por el valor **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($84.646.503)** valor amparado por el SPGR-CRP 28425 del 31 de diciembre de 2025.

3. Que el plazo estipulado para la ejecución de **EL CONTRATO** se pactó en tres (03) meses, contados a partir de la fecha de la aprobación de las pólizas exigidas en la cláusula "GARANTIAS LEGALES", plazo que se causó a partir del 08 de enero de 2026.

4. Que la supervisión de EL CONTRATO solicitó modificación contractual mediante oficio del 04 de marzo de 2026, en el cual indica:

 (...) "*En cumplimiento de lo anterior, se adelantó la adquisición de un equipo de filtración de flujo tangencial (TFF), orientado a fortalecer el proceso downstream, particularmente las etapas de concentración, diafiltración (intercambio de buffer) y purificación de productos lentivirales y exosomas, componentes críticos para el desarrollo y escalamiento de productos de terapias avanzadas. Este equipo resulta esencial para optimizar la eficiencia del proceso, mejorar el rendimiento y asegurar condiciones controladas y reproducibles, contribuyendo al cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad requeridos.*

 No obstante, el proveedor PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S. solicitó mediante comunicación formal la prórroga del contrato CS-2025-0603, indicando que, por circunstancias ajenas a su actuación, el fabricante informó la reprogramación de la entrega de los bienes para el 27 de marzo de 2026. En consecuencia, dicha fecha de entrega no permite cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales dentro del plazo vigente, considerando que el contrato tiene como fecha de vencimiento el 07 de abril de 2026 y que, posterior a la entrega, deben ejecutarse actividades de recepción y verificación, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y demás compromisos contractuales asociados.

 En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la entrega completa del equipo y accesorios, así como la ejecución adecuada y oportuna de las obligaciones contractuales, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato CV-2025-0603 hasta el 15 de mayo de 2026, de manera que se cuente con el tiempo

OTROSÍ N°01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CV-2025-0603 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS) Y PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S

suficiente para realizar la entrega, instalación y puesta en marcha en condiciones óptimas, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y la continuidad de las actividades del proyecto.." (...)

5. en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución de **EL CONTRATO** hasta el 15 de mayo de 2026

SEGUNDA: El contratista deberá ajustar la póliza en cuanto a la modificación realizada y deberá cargar la misma en la plataforma SECOP II.

TERCERA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de **EL CONTRATO** no modificadas por el presente otrosí.

CUARTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de LAS PARTES y surte publicidad mediante plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí en la ciudad de Bogotá el 26 MAR 2026

POR EL CONTRATANTE,

GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ
Director - Representante Legal
Instituto Distrital De Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS FERNANDO SUAREZ BONILLA
Representante legal.
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S

Elaboró:	*Mauricio Farfán Niño – Profesional Especializado del grupo de Contratación*
Revisó:	*Mary Alejandra Guarnizo Devia – Responsable del grupo de Compras y Contratación*